GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 1801.

Petersburgo 2 de Octubre.

El dia 18 de Setiembre llegó el Emperador al palacio de Petrowitz, inmediato á Moscow.

De aquí ha salido para Nápoles el Príncipe Gagarin, en calidad de Enviado de Rusia cerca de S. M. Siciliana.

El Teniente General Duque de Richelieu, que habia sido despedido del servicio, acaba de ser reemplazado en su mismo empleo, conservando su antigüedad.

En todo el imperio se han celebrado este año con mucha solemnidad

los dias del Emperador y la festividad de S. Alexandro Newsky.

Hasta el 18 de este mes habian entrado en Cronstadt 827 embarcaciones, entre ellas 279 inglesas, 130 suecas, 101 prusianas, 60 anglo-americanas &c.; y se esperaba en breve un convoy ingles de 150 velas. Las que saliéron del propio puerto hasta el mismo dia fuéron 632 de varias naciones.

Los comerciantes de esta capital han mandado abrir una medalla en celebridad de la exâltacion de Alexandro I al trono. Es del tamaño de un rublo, y la grabó en Berlin el medallista Abranson: representa por un lado al Emperador en uniforme, con este lema: Alexander primus, russorum Imperator, Pater patriæ. Por el reverso tiene á Céres y Mercurio dándose la mano en el altar del imperio ruso, y estas palabras: Felicitati perpetuæ; y en el exêrgo: Commercium Petropolit. Ex voto 1801.

Copenhague 10 de Octubre.

Refieren las cartas particulares de la isla de Sto. Tomas que los ingleses han levantado el embargo de las embarcaciones dinamarquesas: y así se espera que no tardarán en retirarse de aquellas colonias.

Se está alistando el navío de línea nombrado la Princesa Luisa Augusta,

destinado para Noruega.

El dia 14 se executará en una iglesia de esta capital el celebrado oratorio de Haydn, llamado la creacion del mundo, en que habrá mas de 200 músicos, y su producto se invertirá en socorrer á las viudas y huérfanos de los que perdiéron la vida en el combate de 2 de Abril. Ya se ha pagado mas de 100 rixdalers por un asiento.

Desde el mes de Setiembre del año último se han botado al agua 7 navíos de línea dinamarqueses: otro se botará quanto ántes; y ademas se estan construyendo actualmente un navío, dos fragatas, y otro buque de menor fuerza. Con igual actividad se trabaja en aumentar las baterías de esta rada para su mayor defensa.

Viena 11 de Octubre.

Acaba S. M. I. de señalar una suma de 3000 florines para componer los caminos reales de Moravia, que durante la guerra se destruyéron con el acarreo de pertrechos militares, y el transporte de víveres y artillería.

Se ha disuelto el cuerpo de gastadores que se formó al principio de la

guerra.

Entre los particulares mas acaudalados de Austria y Hungría se ha formado una sociedad para hacer navegable el rio Kulpa desde Carlstadt hasta Brod, en Cracovia. Desde esta última ciudad se construirá una calzada hasta los puertos de Bukkari, Porto-Re y Fiume. Esta obra costará de 600 á 8000 florines, que se repartirán en acciones de mil florines cada una. Entre los socios se cuentan los Príncipes de Lichtenstein y Dietrichstein, el Conde de Bathiani, los Barones de Wimmer, Skzibenski, y otros sugetos que desean fomentar obras de pública utilidad, y aumentar de este modo sus rentas.

Habiendo S. M. I. sabido por el Conde de Cobentzel que el ciudadano Champagni, Ministro de Francia, es muy aficionado á la caza, ha mandado al Conde de Hardegg ponga á su disposicion un terreno de algunas mi-

llas para que pueda disfrutar de esta diversion.

Se han recibido cartas de Constantinopla relativas á la entera evacuacion de Egipto por el exército frances, cuyo General en xefe, despues de apurar todos los recursos de sus talentos militares, y de valerse de todos los medios posibles para retardar la entrega de la importante plaza que defendia, careciendo igualmente de víveres y de municiones, y viéndose estrechado por los enemigos y expuestos á los riesgos de un asalto, tuvo que firmar la capitulacion, la qual experimentó muchas dificultades en su ajuste. En uno de los artículos se estipula que los franceses y sus auxiliares los cophtos, griegos, árabes &c. (que en todo componen un total de 110 personas), se embarcarán quanto ántes sea posible para Francia. Esta noticia ha producido en Constantinopla la mas completa satisfaccion, no ménos en el público que en el gobierno, y parece que se celebrará con fiestas extraordinarias.

Berlin 12 de Octubre.

Ha salido de aquí para el Haya Mr. Goes, despachado por el Ministro de Holanda con pliegos para su gobierno. Créese que lleva los artículos definitivos sobre las indemnizaciones que la República bátava tiene que dar al Príncipe de Orange, las quales segun parece ascienden á la suma de 22 millones.

Ratisbona 16 de Octubre.

Los Ministros de Bohemia y Austria han aprobado la ereccion del monumento en honor del Archiduque Cárlos. El número de votos dados hasta ahora sobre este asunto es de 7 en el colegio de los Electores, 80 en el de los Príncipes, y 41 en el de las ciudades imperiales; y todos son á favor del proyecto. Entre los pocos que aun no han votado se hallan Brandemburgo,

Hesse-Cassel y Darmstard; pero como los primeros forman la mayoría, ha entregado el Ministro directorial en una conferencia que habo hoy el proyecto de resolucion, acompañando una especie de memoria sobre quanto tiene relacion con dicha obra, como tambien los planes que 10 profesores le han comunicado para la execucion del referido monumento.

Manheim 18 de Octubre.

Degun cartas de Hannóver el Conde de Munster, que habia ido á Lóndres, ha salido de allí con Mr. Tatter, secretario de legacion, para Petersburgo, adonde lleva un encargo extraordinario de su Soberano.

En nombre de los Príncipes de Nassau-Orange, Usingen y Weilburgo se celebran en Dillemburgo conferencias, cuyo objeto es redondear sus estados mediante el trueque y permuta de algunas haciendas ó posesiones.

Wessel 19 de Octubre,

Ha llegado á esta ciudad el Landgrave de Hesse-Cassel, y se dice que
mandará las tropas prusianas destinadas á ocupar los paises que han de darse

á la Prusia por via de indemnizacion.

No tardarán en salir del Brisgaw los destacamentos austriacos que hay en aquella provincia, y se ha despedido á los naturales de ella que servian en el exército del Emperador. Hasta ahora no se sabe si el Duque de Módena querrá adherir al artículo del tratado de Luneville en que se señalan los resarcimientos que han de dársele.

Francfort 20 de Octubre. La siguiente extracto de una carta de Viena resuelve parte de las contradicciones que han corrido sobre los acontecimientos de Belgrado: "Despues del tratado de Piston el gabinete austriaco pidió que se disminuyese el prest y se cercenasen los derechos de los genízaros, que le incomodaban: se convino en irlos restringiendo sucesivamente y poco á poco; y el cumplimiento de este convenio es lo que ha movido á los genízaros de Belgrado á sublevarse contra su Baxá. Apénas se apoderáron de la plaza, envíáron á la Sublime Puerta sus quejas contra aquel comandante; y el Gran Señor, culpando á la tropa por su desobediencia, ha nombrado á un Agá que pase á Belgrado para exâminar la conducta del Baxá. Espérase en breve su llegada á dicha ciudad; y entre tanto el Baxá permanece en poder de los genízaros, quienes no dexan de tratarlo con respeto. Por lo que hace á la corte de Viena los considera como rebeldes; y así aunque han pedido víveres á los estados del Emperador, no se los han enviado, y únicamente se despacha lo que pide el Baxá. Parece que Baswan-Oglow no ha tenido el menor influxo en esta insurreccion; ántes bien ha desaprobado que algunos soldados de su partido se hayan mezclado en ella: y lo cierto es que no ha hecho ningun movimiento para aprovecharse de aquellos alborotos."

Aseguran que el Marques de Herford irá á Paris en calidad de Embaxa-

dor ingles así que se ratifique el tratado definitivo de paz.

El Almirante Cornwallis envió à Brest, como parlamentario, el Teniente Nicholton, el qual su recibido con demostraciones de aprecio. Comió aquel dia con el Almirante Villaret, y al siguiente con el Almirante Gravina. Poco ántes de salir de aquel puerto le regaló Madama Vi-

llaret un retrato del primer Cónsul, como prenda del restablecimiento de la paz, y lucgo envió la misma señora varias cestas de fruta al Almirante Cornwallis.

Por órden del gobierno salió de Lóndres el Conde de Artois para Edim-

burgo quatro dias antes de firmarse los preliminares.

Extracto de una carta de Filadelfia de 18 de Agosto., Como las leyes sobre la quarentena que estan en uso en muchas naciones de Europa
son muy perjudiciales á nuestra navegacion y comercio, ha dirigido el departamento de la Tesorería una circular á los recaudadores de las aduanas,
encargándoles que prevengan á todos los capitanes de embarcaciones que salgan de estos puertos, lleven pasaportes y cartas de sanidad, en que se certifique la buena salud de las tripulaciones; y que si reynan enfermedades
en los puertos de donde se despachen los barcos, se haga mencion de ellas
en dichos pasaportes.—Ha tomado tal incremento nuestro comercio con
las Indias orientales, que solamente en un mes han llegado á Salem, en el
Nuevo Jersey, quatro ricos convoyes del Asia, que han pagado de derechos de aduana de 60 á 700 dolares. Asimismo, nuestro comercio goza los
mayores privilegios en la América española."

Haya 18 de Octubre.

De ha publicado con mucha solemnidad una proclama del Directorio relativa á la nueva constitucion: se ha disuelto el Cuerpo legislativo que exîstia, y se estan eligiendo los vocales para formar el nuevo. La mencionada proclama está concebida en estos términos: "Bátavos. Habeis aceptado el proyecto de constitucion que formámos atendiendo á vuestra felicidad. De 416,410 ciudadanos que tienen derecho de votar, vemos con gusto que solamente 52,210 no han dado su aceptacion: y así la mayoría absoluta de la nacion batava ha sancionado el nuevo pacto social. No queda duda alguna de vuestra voluntad, pues erais libres de manifestarla, habiéndose cuidado de impedir todos los obstáculos que pudieran sujetar las opiniones: no se ha hecho uso de la fuerza para conseguir votos favorables; y los que desconociendo los intereses de su patria han votado contra el proyecto. han hallado la misma proteccion que la mayoría de los ciudadanos. Desde ahora exîste un nuevo órden de cosas que conviene al mayor número: órden adoptado por todos, y que satisface á los deseos de la mayoría. Jamas un acontecimiento de tal importancia se presentó baxo auspicios mas felices: pues miéntras os ocupábais en aprobar una constitucion adaptada á vuestras necesidades, á vuestras costumbres y á vuestro carácter: quando estábais adoptando un gobierno sabio y vigoroso, el genio de la humanidad echaba en otra parte los cimientos de una paz que restituye al universo el reposo y la selicidad, y es la mas bella y mas dulce recompensa de vuestro zelo y de vuestro valor, y el resarcimiento de todos vuestros sacrificios. Bátavos. Sed felices con la constitucion que acabais de adoptar; y con vuestras virandes y vuestra union hacedla duradera y permanente &c. Hecho en el Haya á 16 de Octubre de 1801, el año 7.º de la libertad bátava."

Trieste 9 de Octubre.

Una esquadrilla argelina de 16 velas cruza sobre las costas de Nápoles: sus tripulaciones hacen de noche desembarcos, y se llevan quanto encuen-

tran, inclusos los ganados y la gente que pueden coger.

Por varias embarcaciones recien llegadas de las costas de Morea se sabe que desde la retirada de los rusos se ha cubierto el Archipiélago de piratas. Los maniotas continuan tambien sus robos, saqueando amigos y enemigos, turcos y christianos. Un navío guarda costas despachado por el Capitan Baxá para asegurar la navegacion, se pasea de isla en isla sin cuidarse de perseguir á los corsarios. Ademas, desde el mes de Octubre hasta el de Mayo los turcos no salen al mar; y así los piratas pueden con toda libertad acosar á los navegantes y hacer presas: solamente algunas tartanas esclavonas, armadas con artillería, y bien tripuladas, hacen caravanas. Antes de la guerra los franceses alejaban de los mares del Archipiélago á todos los corsarios. Lo mismo podrian hacer hoy los ingleses si no estuvieran tan ocupados en la expedicion de Egipto. Las turbulencias que reynan todavía en algunas de las Siete islas reunidas favorece tambien la piratería. En Cefalonia prosigue la guerra intestina, y de aquella isla llegan aquí varias personas que huyen de su patria para librarse de los riesgos de la anarquía.

Milan 16 de Octubre.

Esta junta de gobierno ha nombrado para Embaxador de la República cisalpina en Florencia al ciud. Tassoni, que se halla en Génova; para Ministro en Génova al ciud. Cometti, y para igual destino en la República helvética al ciud. Venturí.

El 8 de este mes se sintió en Bolonia un temblor de tierra, que por fortuna no causó ningun daño.

En 27 dias de navegacion ha llegado de Constantinopla aquí un parlamentario con franceses y francesas de los que estuviéron prisioneros en Turquía. En otro buque, que debió llegar ántes, y que sin duda está detenido en algun puerto por vientos contrarios, se embarcáron varios empleados de la embaxada y muchos artistas. — Quizá no tardará en venir tambien la guarnicion de Alexandría.

Brusélas 22 de Octubre.

Ha llegado á esta ciudad el regimiento núm. 7 de cazadores de á caballo, que es uno de los que se restituyen de Holanda á Francia.

Se ha extinguido en Brusélas la mendicidad, en términos de que no se encuentra un mendigo: pues todos los indigentes hábiles se ocupan en los talleres de la ciudad, y los enfermos y ancianos en el refugio ú hospicio de Vilvorde, que se abrió el 23 de Setiembre, y en él se recibe á todos los pobres que presentan certificaciones de las circunstancias que se requieren para ser admitidos.

Ayer por primera vez desde el año de 1793 se vió la bandera inglesa en este puerto. Un bergantin de 200 toneladas, que iba de Inglaterra á Calais, tuvo que entrar aquí por los vientos contrarios. Venian á su bordo 160 prisioneros franceses.

En solos 6 meses se han construido aquí con pasmosa celeridad varios muelles, y un ponton para limpiar el puerto, mediante el qual se ha pro-

9

fundizado este mas de 6 pies: y es ahora tan fácil su entrada y salida, que mas de 40 velas de la esquadrilla del Contra-Almirante Latouche entráron con viento contrario y en baxa marea, y llegáron al fondeadero sin el menor obstáculo. Parte de estas obras se hizo miéntras que los ingleses amenazaban con desembarcos, y arrojaban balas y bombas contra la vanguardia de la esquadra ligera.

Paris 27 de Octubre.

L'or el ministerio de Marina se ha expedido órden para que se envien á Inglaterra todos los prisioneros de aquella nacion que hay en Francia. Los que estaban baxo su palabra, y los que se hallen separados de sus companeros por qualquier causa que sea, pueden dirigirse á los comandantes militares ó á las justicias, para que les den pasaportes hasta los puertos en

que han de embarcarse, que son los de Marsella y Calais.

Han publicado los Cónsules el siguiente decreto con fecha de 10 de este mes.,, Artículo 1.º En consequencia del restablecimiento de la paz entre la República francesa y la Gran Bretaña y sus respectivos aliados, se prohiben los armamentos de corso. 2.º Conforme al artículo x1 de los preliminares ajustados entre las dos potencias, se declararán nulas, y como tales se restituiran, las presas hechas á la Gran Bretaña ó á sus aliados, ó á sus súbditos y vasallos respectivos, en los parages y épocas siguientes; en el canal de la Mancha y en los mares del Norte despues del 22 de Octubre de 1801: desde el canal de la Mancha hasta las islas Canárias inclusive, sea en el Mediterraneo, sea en el Océano, despues de 10 de Noviembre: en los parages comprehendidos entre dichas islas Canárias y el equador, despues de 10 de Diciembre: finalmente, en las demas partes del mundo, sin excepcion ni señalamiento de lugar, despues del 10 de Marzo de 1802. 3.º Se declaran igualmente nulas, y como tales se restituirán, to-das las presas que se hubieren hecho, ó que pudieren hacerse á la Gran Bretaña, sus aliados, súbditos y vasallos respectivos, en los parages y plazos mencionados, por buques armados que hayan salido de puertos de la República despues de firmados los preliminares de paz, y quando dicha noticia se había recibido en los mencionados puertos."

El Ministro de lo Interior asistió el dia 16 á la distribucion de premios de la escuela de medicina de Paris, y luego festejó en su casa á los

profesores y á los discípulos premiados.

De Luneville ha salido por orden del gobierno el ciud. Caulincourt, comandante del regimiento de carabineros, y le acompañan los oficiales del mismo cuerpo Diettman y Lameth. Créese que va à Constantinopla en calidad de Ministro plenipotenciario de la República cerca de la Puerta Otomana.

Hállase de vuelta en Paris el xefe de brigada Lauriston, Edecan de Bonaparte, que llevó á Lóndres la ratificacion de este gobierno á los preliminares de paz.

El Contra-Almirante Gantheaume, de quien nada se hablaba hace mu-

cho tiempo, se halla actualmente en la Ciotat, que es su-patria.

En una riada del Sena subiéron aquí de tal modo las aguas, que cubriéron las obras ya muy adelantadas del muelle nuevo llamado de Desaix.

Con la entrada del invierno vuelve á establecerse en esta capital el repartimiento de sopas económicas. Hay ya 7 casas en que se reparten, y se irán aumentando. Los fondos para este establecimiento se juntan por subscripcion.

De Otranto avisan con fecha de 7 de Octubre, que el célebre Ali, Baxá de Janina, ha huido de sus estados: el de Delphina lo atacó y derrotó: otro Baxá le hace tambien guerra, y todos sus vasallos se han rebela-

do contra él.

Ronda 6 de Noviembre.

Esta Real maestranza, en observancia á su instituto, y en obsequio á los dias del Rey Ntro. Sr., celebró en su plaza propia en la tarde del 4 del corriente un lucido manejo de caballos, con lances de carrillos y vistosas escaramuzas, concluyéndolas con parejas á los Reales retratos de SS. MM. que se hallaban colocados en un balcon hecho al intento magnificamente adornado, y con la competente guardia de caballeros de este Real cuerpo, y al pie una companía del regimiento de infantería de Murcia. Por la noche se sirvió en casa del Brigadier de los Reales exércitos D. Joseph Motezuma y Roxas, Teniente de S. A. R., un exquisito y abundante refresco, habiendo concurrido á él la nobleza de ámbos sexôs y oficialidad de varios cuerpos, y despues se siguió orquestra hasta las 3 de la mañana.

Madrid 17 de Noviembre. Condescendiendo el Rey con la solicitud de D. Joseph Luis de Pareja, ha venido en exônerarle del Corregimiento positico de la ciudad de Truxillo, y en agregar este empleo, segun lo tenia resuelto S. M. á consulta de la Cámara de 31 de Marzo del año próximo pasado, á la Alcaldía mayor que obtiene en la misma ciudad D. Manuel Perez de los Rios, de suerte que en adelante haya en ella un solo Juez, que se titule Corregidor de letras.

- Asimismo ha nombrado S. M. al Mariscal de Campo de los Reales exércitos D. Ignacio Ortiz de Rozas para el Gobierno militar y político de San Lúcar de Barrameda, vacante por muerte de D. Manuel de Aguirre: para la Intendencia y Corregimiento político de la ciudad de Valladolid, vacante por promocion de D. Cayetano de Urbina á la del exército de Valencia, á D. Joseph Ventura Perez de Lema: para el de letras de la ciudad de Guadix á D. Joseph Manuel Picado: para el de la villa de Ponferrada á D. Joseph Roxo Guillen; y para la Vara de Alcalde mayor de las villas de Adra, Berja y Dálias á D. Vicente Tormo y Pont.

Tambien ha venido S. M. en conceder los honores del Consejo de Hacienda á su primer Cirujano de Cámara D. Antonio Gimbernat, en consideracion á sus servicios; y honores de Alcalde de su Real casa y corte á

D. Simon de Viégas, Secretario de la Presidencia de Castilla.

En América. S. M., se ha servido promover á Capitanes del batallon de Milicias disciplinadas de infantería de Mérida de Yucatan al Subteniente de granaderos D. Ramon Cosgalla, y al de fusileros D. Lorenzo del Castillo; y á Subteniente de granaderos al de fusileros D. Antonio Castro.

En la gazeta anterior de 13 del corriente se dixo por equivocacion haber nombrado el Rey para una Racion de la catedral del nuevo Reyno de Leon à D. Francisco de Paula Rodriguez, y debe decirse à D. Francisco de

Paula García y Medina.

Desde el dia 1.º del próximo mes de Diciembre se recibirán en la Tesorería mayor y en las de exército las acciones del Real empréstito de 240 millones de 15. para sus respectivas cancelacion y renovacion. Las que han de cancelarse en esta época son las 1043 señaladas en los números 10,001 á 11,043, que son todas las que tomó el público de los dos millares 10,001 á 120 de la primera mitad de dicho préstamo. Los capitales se devolverán á los accionistas, segun práctica, en moneda metálica los que entregáron en igual especie, y en vales Reales los que pagáron en estos efectos. Dichos capitales y los réditos de todas las acciones se satisfarán con la brevedad que permitan las demas urgentes obligaciones de la Real Hacienda. La presentacion de las acciones se ha de hacer con las carpetas de estilo, y con total separacion las de cancelacion de las de renovacion.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en Real Pragmática Sancion de 30 de Agosto de 1800, se presentarán desde 1.º de Diciembre próxîmo hasta 31 de Enero de 1802 los Vales de 600 pesos comprehendidos desde el número 363,501 al 377,692, que han de circular en adelante, pues los 808 restantes hasta el 378,500 quedan enteramente amortizados: los de 300 pesos desde el número 80,167 al 130,286, pues lo estan tambien desde este al 133,500; y los de 150 desde el 223,501 al 354,484, por quedarlo en la misma forma los restantes desde este al 358,086, para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda metálica en la Real Caxa de Descuentos de esta corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos que se expresarán á continuacion; á cuyo efecto los dueños ó tenedores de dichos Vales los acompañarán con dos listas firmadas que contengan sus números desde el mas baxo al mas alto, sin interpolarlos, ni mezclar los de una clase con los de otra, pues deben entregar los de cada una con total separacion, y con el último endoso á su favor, de tal modo, que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas que los acompañan; y en el caso de haber fallecido algun tenedor de Vales, los albaceas ó testamentarios del difunto cuidarán de endosarlos en cabeza del sugeto que les acomode, para que presentándolos á la renovacion, salgan en su nombre como debe hacerse, y se hará indefectiblemente, para evitar por este medio todo motivo de atraso y confusion en su puntual despacho en el sugeto á cuyo favor esté el último endoso, sea vivo ó difunto: baxo el supuesto de que cumplido el término prefixado, incurrirán irremisiblemente en la pena impuesta en la misma Real Pragmática de la pérdida de los intereses vencidos, y que devenguen hasta el dia de su presentacion que se ha anunciado al público en las renovaciones anteriores, aun aquellos Vales que se hallen en juicio ó en algun depósito, pues quando los escribanos de los juzgados y depositarios de ellos no puedan cumplir con la presentacion legal por alguna justa causa, deberán á lo ménos dar noticia á la oficina dentro del término prefixado con expresion de sus números, para que sin faltar á lo mandado puedan ser relevados de ella.

Por repetidas Reales cédulas de S. M. está prohibida baxo de graves penas la circulacion de los Vales con la firma en blanco, para evitar los daños que con este pernicioso abuso se causan al público y al buen crédi-

este defecto, se retendrá para darle la aplicacion que señala la Real cédula de 17 de Julio de 1799. La presentacion de los Vales en Madrid se executará en la oficina de Renovacion situada en la Real casa aduana, y en las provincias á los comisionados siguientes.

En Alicante	D.	Juan Casou y compañía.
En Avila	D.	Fernando de Echepare.

En Badajoz..... D. Manuel de la Peña.

En Barcelona..... D. Ramon de Llordella é hijo.

En Búrgos..... D. Andres Frayle.

En Cádiz..... D. Benito de la Piedra.

En Cartagena..... D. Manuel de Ozores.

En Ciudad-Real... D. Ramon Antonio Pico.

En Córdoba...... Sres. Barcia padre é hijo.

En la Coruña..... D. Manuel Antonio de Elzaurdi.

En Cuenca...... D. Manuel Escolar y Noriega.

En Granada. D. Francisco de Unzaga.

En Guadalaxara.. D. Isidoro García Plaza.

En Jaen..... D. Pedro Esponera.

En Leon..... D. Pedro Gil de Tejada.

En Málaga..... D. Antonio Mariano.

En Murcia..... Sres. Moreda y Ladalid.

En Oviedo..... D. Manuel Rubiano.

En Palencia..... D. Nicolas Calonge.

En Palma...... D. Martin Mayol.

En Pamplona..... Sres. viuda de Barbería é hijos.

En Salamanca..... Sres. Urrero y Casaseca.

En Santander..... Sres. Vial é hijo y compañía.

En Segovia...... Sra. viuda de D. Joseph Manuel Ramiro y Martin.

En Sevilla..... D. Joseph Antonio Gomez é hijo.

En Soria..... D. Andres Martinez de Aparicio.

En Toledo...... Sres. Chavarri y Posadillo.

En Toro..... D. Joseph Ligero.

En Valencia...... D. Francisco Peyrolon y companía.

En Valladolid..... D. Francisco Durango é hijo mayor.

En Zamora..... D. Vicente Perez de Tejada.

En Zaragoza...... D. Tomas de la Madrid.

En Zeuta..... D. Pedro Huguet, comisionado subalterno del de Cádiz.

El Consejo á consulta de la Comision gubernativa, y con aprobacion de S. M., ha acordado la amortizacion veinte y siete de 447 Vales de 600 pesos de la renovacion de 1.º de Mayo, procedentes de los varios arbitrios destinados á este importante objeto, cuyos capitales importan 4.038,776 rs. 16 mrs., y se ha verificado baxo las mismas reglas de seguridad que las anteriores extinciones. En su consequencia desde 1.º de Mayo de 1802 quedarán extinguidos y cancelados los 447 Vales de 600 pesos comprehendidos desde el número 419,736 al 420,183; y los que interinamente quedan

fuera de la circulacion son los señalados con los números que se publicáron

en el suplemento á la gazeta de 13 del corriente.

Enterado el Exc. Sr. Superintendente general de la renta de correos por avisos que ha dado el Director de la posta de España en Roma, no haber podido conseguir, sin embargo de los repetidos oficios que ha pasado por medio del Consul del Rey en la corte de Nápoles, y ordenes comunicadas desde aquí, el cobro de los portes de las correspondencias de la península para aquel Reyno, adeudados desde Octubre del año pasado de 1797; ha determinado. S. E. para cortar desde luego los perjuicios que resultarian á la renta de correos de la falta de dichos portes, con que se cuenta para el crecido gasto que ocasiona su giro en utilidad recíproca de los vasallos de ámbos Reynos, que desde el correo próxîmo 30 del corriente no se dirijan cartas ni pliegos para Nápoles, sin que se satisfaga con arreglo á tarifa el porte que corresponda en los oficios del correo de la península; cuya noticia servirá de gobierno al público para no echarlas por el buzon, pues no se les dará curso sino á las que se entreguen á mano por la reja y satisfagan su porte.

El 23 de Setiembre de este año murió á los 78 años de edad en la villa de Paternó, en la Alpujarra, Reyno de Granada, el Exc. Sr. D. Bernardo de Tortosa, Teniente General de los Reales exércitos. Sirvió á S. M. por espacio de 67 años, habiendo principiado de Cadete de Minadores en la compañía provincial de la plaza de Ceuta: sué Gobernador interino de la plaza de Melilla: comandante de la artillería en la expedicion de la isla de Menorca, la que conquistada, pasó al sitio de Gibraltar: fué Capitan general de Mallorca: Comandante general de Artillería en el exército del Rosellon, y Capitan general de Castilla la Vieja; en cuyos empleos y otras

comisiones del Real servicio sirvió á S. M. con zelo y exactitud.

Por el Sr. D. Juan Antonio Santa María, caballero de la Real distinguida órden española de Cárlos 111, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa de Madrid &c. se cita, llama y emplaza á las parientas huérfanas y viudas pobres, de Doña María Perez de Varandalla y Doña Clara Antonia Romero, su tia, que residan en la villa de Brunete y otras partes, para que en el término de 15 dias, ante S. S. y por el oficio de D. Casimiro Antonio Gomez, expongan lo que á su derecho convenga en razon de la obtencion y goce de las limosnas y dotes que dexáron las susodichas, con los documentos que acrediten el parentesco, horfandad y viudez: con apercibimiento que en su defecto les para-

rá el perjuicio que haya lugar.

Por la audiencia del mismo Sr. D. Juan Antonio Santa María se está subas-

El 14 de Octubre á la una de la noche se presentáron delante de la casa del Capitan D. Domingo Antonio de Hoyos Guerra, situada en el lugar de Borres, valle de Penamellera, jurisdiccion de Laredo, 10 hombres armados, y forzando las puertas, entráron y se lleváron dinero, alhajas, ropa, y una cartera con varios papeles, entre ellos un vale Real de 150 pesos, creacion de Setiembre, número 158,158, dado á nombre de D. Hipólito Manuel de Quanda, y endosado por este á favor del D. Domingo. Se da este aviso para que ninguna persona admita dicho vale, y quien lo tuviere ó supiere de él, lo remita ó avise al referido Don Domingo de Hoyos, ó al mencionado D. Hipólito de Quanda, su apoderado en Madrid, calle de la Almudena, núm. 3, quarto baxo.

tando una casa sita en la calle de la Espada, núm. 11, manz. 55, que contiene por el piso baxo 2683 pies y medio, y por el del quarto principal 2808 y quarto; y está tasada en 75,737 rs., á la que está hecha postura en el todo de su tasa, á pagar en vales Reales, y se ha señalado para su remate el 26 del corriente en la audiencia de S. S. de doce á una de su mañana. Quien quierá hacer mejora acuda ante dicho Sr. Juez y escribanía del número de D. Gervasio Fernandez Izquierdo.

Por la referida audiencia se subasta otra casa sita en la calle del Luzon, núm. 16, manz. 417, que comprehende de area plana 3381 pies superficiales, distribuida en dos quartos baxos, principal y segundo, y en parte de la casa otro tercero, y está tasada en 220,517 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho heñor y escribanía del número que exerce D. Tomas de Sancha y Prado en el término de 30 dias.

Se desea saber el parage en que reside el Sr. Conde de Molina, pues hay que comunicarle asuntos que le interesan. Quien lo supiere avisará en casa del Sr. Conde de Montemar, calle del Clavel, en Madrid, preguntando por su mayor-domo.

Las personas que tuvieren que comunicar alguna noticia para la Guia mercantil del año próximo de 1802, concerniente á sus fábricas, comercio, artefactos &c., lo harán inmediatamente remitiéndola franca de porte al editor de la Guia mercantil, librería de Esparza, en Madrid.

Adiciones al primer tomo del Compendio matemático de D. Francisco Verdejo, Catedrático de matemáticas de los Reales estudios de esta corte. En él se propone el autor aclarar y extenderse lo posible en la mayor parte de las proposiciones que abraza en el tomo primero de su Compendio, y con particularidad en todo lo concerniente á la resolucion de los problemas de 1.º y 2.º grado. Es un quaderno en 4.º de 6 pliegos, y el qual se puede unir al primer tomo. Se hallará en casa de Gomez, calle de las Carretas. Tambien se ha dado principio á la impresion del 2.º y último tomo de dicha obra; pero debiendo ser de mucho mas volumen que el 1.º, y con 10 estampas, por comprehender el tratado de los limites de las cantidades, las equaciones superiores, séries, aplicacion del álgebra á la geometría, secciones cónicas, cálculo infinitesimal, dinámica, hidrodinámica, y unas tablas de las gravedades específicas de varias materias; no puede ménos de ser costosa su impresion, y se venderá á 35 rs. en pasta y 30 en rústica; pero los que quieran subscribir á él en casa de Gomez por lo que resta de este año, solo pagarán 25 rs. por cada exemplar en rústica, y 30 por los de pasta. Esta obra, muy apreciable para la instruccion de la juventud por su sencillez, claridad y método, tiene la apreciable circunstancia de reunir en solos des tomos los mas principales ramos de las matemáticas.

Resúmen de la historia cronológica del derecho y leyes de España, formado en dos tablas ó planes de papel de marca mayor, por D. Juan de la Reguera Valdelomar. Se distribuye en columnas correspondientes á las distintas épocas desde la poblacion de España hasta el tiempo presente, y al orígen, progresos y actual estado de los diversos códigos de su legislacion. En la primera tabla, respectiva al derecho antiguo, se trata de las leyes hasta la entrada de los godos, y de las establecidas en los tres siglos de su monarquía incorporadas en el Fuero Juzgo: de los fueros generales y municipales de Castilla, y Leon, Navarra, Aragon, Valencia y Cataluña: del Fuero Real, Partidas y Leyes del Estilo: del Ordenamiento de Alcalá, publicado por D. Alonso xi: de las nuevas leyes establecidas en cortes por sus sucesores hasta D. Henrique iv; y de la confusion de todas por los intérpretes de ámbos derechos que escribiéron en el siglo xv. En la segunda tabla, comprehensiva del derecho nuevo, se trata de las leyes promulgadas por los Sres. Reyes Católicos; del nuevo Ordenamiento Real: de las leyes de

Toro: de las establecidas en los reynados posteriores hasta el de D. Felipe II: de la nueva Recopilación publicada en 1567; de las leyes incorporadas en ella, y añadidas en sus quatro reimpresiones hasta la de 1640; de los autos acordados que aumentáron la Recopilación en las dos ediciones de 1723 y 45, y de las pragmáticas y cédulas agregadas en las últimas reimpresiones de 1772 y 75; de las nuevas disposiciones no recopiladas; y de las leyes interpretadas y confundidas por los autores que han escrito de ellas desde el siglo xvi. Estas tablas ofrecen á primera vista quanto por necesidad deben saber los profesores del derecho espafiol acerca de su historia, y de que no pueden instruirse sino á costa de mucho tiempo y trabajo en el prolixo reconocimiento y estudio de todos los códigos, y en la indagación de noticias dispersas y confundidas en los historiadores. Se venden sueltas ó enquadernadas á la rústica holandesa á 20 y 24 rs. en la librería de Arribas, calle de las Carretas.

Número X del Memorial literario. Contiene las noticias de las juntas del instituto nacional de Francia durante el año 9.º; y entre varias, curiosas é interesantes, se hallan los descubrimientos mas modernos de historia natural, física y chîmica: historia de los Kanes de Crimea, y observaciones sobre el estado de los caracteres empleados en las ediciones griegas: análisis crítico de la tragedia de Ali-bek, de la Opera cómica, del Califa de Bagdad, y de otros dramas: noticias del teatro frances: análisis de la obra Origen y descubrimientos de la vaccina: observaciones médicas: leyes de Indias &c. Se subscribe en la librería de Escribano, calle de las Carretas, pagando 22 rs. por 3 meses ó 6 entregas, y 44 por 6 meses 6 12 números; y en las provincias en casa de los principales libreros, pagando 32 rs. por 3 meses ó 6 entregas, y 64 por 12 ó medio año, recibiendo los exemplares francos de porte: hechas las 3 primeras entregas se empieza á admitir subscripciones para el trimestre siguiente, con el objeto de que los subscriptores no experimenten atraso en el recibo de los quadernos. Los números sueltos se venden en dicha librería de Escribano, y en la de Montero, calle de la Concepcion, á 4½ rs.

Preservativo contra el ateismo, por D. Juan Pablo Forner: un tomo en 8.º mayor. — La Corneja sin plumas; fragmento póstumo del Lic. Paulo Ipnocausto: papel en 4.º por el mismo Forner. — Contestacion á la carta inclusa en el diario de 28 de Abril de 1796, acerca de la comedia del Filósofo enamorado, que escribió dicho Forner: papel en 4.º Se hallarán en la librería de Quircga, calle de las Carretas.

Rudimentos de lengua latina para instruccion de la juventud. Quaderno 6.º Se hallará con los anteriores á 2 rs. cada uno en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

Sistema físico médico-político de la peste, su preservacion y curacion; para el uso é instruccion de las diputaciones de sanidad y conservacion de la sanud pública: 2.ª edicion. Véndese en las librerías de Castillo, frente á S. Felipe el Real; y en la de la viuda de Cerro, red de S. Luis.

Una pieza de música, con 3 intentos, por Clementi: un célebre minuete, una contradanza y 3 bayles de wals, para clave ó piano-forte: otra pieza con 10 grandes minuetes y su baxo, para guitarra de 5 órdenes, y separadamente para 6 órdenes, por Zapata: un rondó de Laporta, núm. 8, consiguiente á los 7 publicados ya, tambien para guitarra: un quaderno con 12 contradanzas de música nueva, para violin y separadamente para flauta, con la explicacion de bayle; y se pueden tocar á dos partes, á tres ó á quatro, en diferentes figuras. Véndense en la librería de Fernandez y compañía, frente á S. Felipe el Real; y en la de Campo, calle de Alcalá.